

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 880.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 2 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 752/2023 del 26 de septiembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración autorizar la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático a favor del señor Mario Martín Arévalos Fernández, Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Entidad Binacional Yacyretá; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio del 2013, que establece: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota D/D Nº 98664/2023 del 4 de setiembre de 2023, el Director Paraguayo de la Entidad Binacional Yacyretá solicita la expedición de un pasaporte diplomático a favor del señor Mario Martín Arévalos Fernández, Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Entidad Binacional Yacyretá.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 5 (cinco) años, a favor de Mario Martín Arévalos Fernández, Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Entidad Binacional Yacyretá.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar-

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro

 N^o